

11 SET. 2009

1929

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa representada por doña Aylin del Pilar Corrales Gómez Rut Nro. 15.685.593-6, según consta en la cláusula quinta de escritura pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 27 de diciembre del 2005.
2. Con fecha 31 de agosto del 2009, se dictó el decreto exento Nro. 1831 que aprueba el programa denominados "Fomento del Espíritu Patrio de la Comuna de Sierra Gorda", y sus posteriores modificaciones con fecha 02 de septiembre del 2009.
3. Con fecha 3 de septiembre del 2009, se dictó el decreto exento Nro. 1850 que aprueba las bases administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "Contratación de Productora para ejecutar programa de celebración de Fiestas Patrias en la Localidad de Baquedano"
4. Informe de la Comisión Técnica de la Propuesta del Proyecto "Contratación de Productora para ejecutar programa de celebración de Fiestas Patrias en la localidad de Baquedano" ID 4468-178-LE09, de fecha 10 de septiembre del 2009.
5. Con fecha 11 de septiembre del 2009, se dictó decreto exento Nro. 1929 mediante el cual se adjudicó la propuesta pública ID 4468-178-LE09, denominada "Contratación de Productora para ejecutar programa de celebración de Fiestas Patrias, en la localidad de Baquedano a doña Aylin Corrales Com Choza de los Lobos E.I.R.L.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Aylin Corrales Com Choza de los Lobos E.I.R.L, Rut Nro. 76.436.530-5, de fecha 11 de septiembre del 2009, por el monto de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos, impuesto incluido), por los servicios de productora de eventos con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en la localidad de Baquedano, cuya ejecución deberá ser realizada según lo detallado en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica presentada por la empresa, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 011 "servicios de producción y desarrollo de eventos"
3. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal, Dideco, Secoplac, Personal y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República



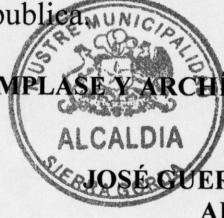
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Finanzas
- Control
- Secoplac



JOSÉ CUERRERO VENEGAS
ALCALDE